DECRETO 1846/2006
PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)

Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico -- Prórroga de la Designación transitoria de Coordinadora de Contabilidad y Finanzas de la Dirección General de Administración --
Excepción de lo dispuesto en el dec. 993/91 (t.o. 1995).
Fecha de emisión: 12/12/2006; Publicado en: Boletín Oficial 19/12/2006

VISTO el Decreto Nº 1115 del 19 de setiembre de 2005 y lo propuesto por la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION y,
CONSIDERANDO:
Que por el Decreto citado en el Visto se designó con carácter transitorio en el ámbito de la referida Secretaría como excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III y Título VI, artículo 71, primer párrafo, primera parte del Anexo I al Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), a la Contadora Pública Miriam Lorena SALAMUNICH (DNI. Nº 22.966.836) en el cargo de Coordinadora de Contabilidad y Finanzas de la Dirección General de Administración Nivel B, Grado 0, Función Ejecutiva IV del citado Organismo.
Que el mencionado acto administrativo disponía asimismo que el cargo involucrado debía ser cubierto conforme a los sistemas de selección previstos en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, aprobado por el citado Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la notificación de la designación transitoria.
Que no resultando factible concretar en lo inmediato el respectivo proceso de selección, el que se encuentra en trámite y, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo involucrado, a los efectos de contribuir al normal cumplimiento de las acciones que tiene asignadas, resulta necesario disponer una prórroga por igual período del plazo precedentemente señalado.
Que dicha prórroga se dispone con carácter de excepción a lo dispuesto en el Título III, Capítulo III y Título VI, artículo 71, primer párrafo, primera parte del Anexo I al Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995).
Que la cobertura del aludido cargo no constituye asignación de recurso extraordinario alguno.
Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1º de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 1º del Decreto Nº 491 del 12 de marzo de 2002.
Por ello,
EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º - Dáse por prorrogada por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles

la designación transitoria en el cargo de Coordinadora de Contabilidad y Finanzas de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, Nivel B, Grado 0, Función Ejecutiva IV a la Contadora Pública Miriam Lorena SALAMUNICH (D.N.I. Nº 22.966.836) a partir del vencimiento del término establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 1115 de fecha 19 de setiembre de 2005.

Art. 2º - La prórroga de la designación del cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo dispuesto en el Título III, Capítulo III y Título VI, artículo 71, primer párrafo, primera parte del Anexo I al Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995).

Art. 3º - El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme a los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a partir de la fecha de la prórroga que se dispone por el artículo 1º.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con las partidas específicas del Presupuesto de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

KIRCHNER. - Alberto A. Fernández. - Aníbal D. Fernández.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos